Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 020/17 de fecha 23 de marzo de 2017

RESOLUCIÓN C.A. N° 020-006/17

POR LA QUE SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE LOS CONTRATOS N° 166/16 Y N° 167/16, SUSCRITOS CON LAS FIRMAS D&D DISTRIBUIDORA S.A. Y EUROQUÍMICA S.A., RESPECTIVAMENTE, EN MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 83/15 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA SUERO, GASA, JERINGA Y OTROS INSUMOS PARA EL IPS - AD REFERÉNDUM 2016".

VISTA: La Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 271/17, de fecha 15 de marzo de 2017, del Departamento de Contratos y Seguros, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 15 de marzo de 2017, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, solicitud de autorización para la ampliación de los Contratos N° 166/16 y N° 167/16, suscritos con las firmas D&D DISTRIBUIDORA S.A. y EUROQUÍMICA S.A., en marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 83/15 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA SUERO, GASA, JERINGA Y OTROS INSUMOS PARA EL IPS - AD REFERÉNDUM 2016"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 036-006/16, de fecha 03 de mayo de 2016, se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 83/15 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA SUERO, GASA, JERINGA Y OTROS INSUMOS PARA EL IPS - AD REFERÉNDUM 2016", a las firmas D & D DISTRIBUIDORA S.A. y EUROQUÍMICA S.A., formalizándose a través de los Contratos N° 166/16 y N° 167/16, respectivamente;

Que, por Nota Interna identificada como Expediente NOT-7044-2017-000001, de fecha 02 de enero de 2017, el Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, a través de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó la ampliación del 20% (veinte por ciento) correspondiente a los Contratos N° 166/16 y N° 167/16, suscrito con las firmas D & D DISTRIBUIDORA S.A. y EUROQUÍMICA S.A., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 83/15 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA SUERO, GASA, JERINGA Y OTROS INSUMOS PARA EL IPS - AD REFERÉNDUM 2016", justificando que el requerimiento tiene como finalidad cubrir las necesidades de nuestra Institución en la presentación de servicios a los pacientes asegurados hasta tanto se hagan efectivas las entregas en el Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM) de los nuevos pedidos de compras en las cuales estos productos se encuentran incluidos. Cabe

Fdo.: ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS/ ABG.CARLOS MOREL MARTINEZ / SR.JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA GENERAL - Instituto

03 ABR 2017

mencionar que el stock de insumos objeto de este requerimiento cuenta con stock critico y llegando al límite de ejecución;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 50/17, de fecha 05 de enero de 2017, el Departamento de Contratos y Seguros, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Dirección Jurídica un Dictamen Jurídico para proseguir con los trámites correspondiente;

Que, por Notas DBS/DCO/N° 31/17 y DBS/DCO/N° 32/17, de fechas 05 de enero de 2017 respectivamente, el Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó la conformidad a las firmas D&D DISTRIBUIDORA S.A. y NEUROQUÍMICA S.A., para la ampliación en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 83/15 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA SUERO, GASA, JERINGA Y OTROS INSUMOS PARA EL IPS - AD REFERÉNDUM 2016";

Que, por Nota de fecha 10 de enero de 2017, la firma D&D DISTRIBUIDORA S.A., comunicó su conformidad para la ampliación correspondiente al Contrato N° 166/16;

Que, por Nota de fecha 10 de enero de 2017, la firma EUROQUÍMICA S.A., prestó su conformidad para la ampliación correspondiente al Contrato N° 167/16;

Que, por del Dictamen DIJ/DDC/DC1/Nº 31/17, de fecha 11 de enero de 2017, la Dirección Jurídica concluyó cuanto sigue: *"Por tanto, es criterio de esta Dirección Jurídica que la modificación pretendida de los Contratos N° 166/16 y N° 167/16, suscritos con las firmas D & D DISTRIBUIDORA S.A. y EUROQUÍMICA S.A., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 83/15 ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA SUERO, GASA, JERINGA Y OTROS INSUMOS PARA EL IPS - AD REFERÉNDUM 2016, resulta jurídicamente viable, siempre que no se supere el porcentaje legal del 20% (veinte por ciento) establecido, haya consentimiento de los proveedores, que no se otorgue condiciones más ventajosa a los mismos y que los precios unitarios sean iguales a los pactados originalmente, de conformidad a lo preceptuado en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas y la Resolución DNCP/N° N° 2238/14. Asimismo, corresponde la ampliación de las pólizas de fiel cumplimiento de los contratos en cuestión, en los mismos términos que el Pliego de Bases y Condiciones…"* (sic);

Fdo.: EGON. LUIS ENRIQUE FLEITAS/ ABG.CARLOS MOREL MARTINEZ / SR.JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA GENERAL - mastigar

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. Nº 020-006/17

Que, por Memorando DBS/TC/Nº 68/17, de fecha 03 de febrero de 2017, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2017, de la ampliación en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 83/15 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA SUERO, GASA, JERINGA Y OTROS INSUMOS PARA EL IPS - AD REFERÉNDUM 2016";

Que, por Memorando DCP/DPR/PR2/Nº 1147/17, de fecha 17 de febrero de 2017, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 350 "Productos e Instrumentales, Químicos y Medicinales", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 467/17, de fecha 17 de febrero de 2017, por un monto total de G. 178.740.000.- (Guaraníes ciento setenta y ocho millones setecientos cuarenta mil), correspondiente a la ampliación del Contrato Nº 166/16, suscrito con la firma D & D DISTRIBUIDORA S.A.;

Que, por Memorando DCP/DPR/PR2/Nº 2325/17, de fecha 13 de marzo de 2017, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 350 "Productos e Instrumentales, Químicos y Medicinales", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1293/17, de fecha 13 de marzo de 2017, por un monto total de G. 305.784.000.- (Guaraníes trescientos cinco millones setecientos ochenta y cuatro mil), correspondiente a la ampliación del Contrato Nº 167/16, suscrito con la firma EUROQUÍMICA S.A.;

Que, la ampliación solicitada encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece: *"Las Unidades Operativas de Contratación podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente"*;

Fdo.: ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS/ ABG.CARLOS MOREL MARTINEZ / SR.JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION**

SECRETARIA GENERAL - Instituto de Previsión Social - Consejo de Administración - ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 020/17 de fecha 23 de marzo de 2017

RESOLUCIÓN C.A. Nº 020-006/17

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la ampliación de los Contratos N° 166/16 y N° 167/16, suscritos con las firmas D&D DISTRIBUIDORA S.A. y EUROQUÍMICA S.A., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 83/15 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA SUERO, GASA, JERINGA Y OTROS INSUMOS PARA EL IPS - AD REFERÉNDUM 2016", conforme al siguiente detalle:

D & D DISTRIBUIDORA S.A.

Nº Ítem	Cód.	Cód. Catálogo	Descripción del Artículo	Presentación	Unidad	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/IVA	Precio Total Cantidad Máxima c/ IVA	Cantidad Ampliada	Monto Ampliado
1	10643	41123403-002	EQUIPO MACROGOTERO: EQUIPO PARA SUERO MACROGOTERO DE INFUSIÓN IV. (SISTEMA CERRADO).	Unidad	Unidad	BBRAUN	ALEMANIA	21.000	42.000	10.250	430.500.000	8.400	86.100.000
6	5787	42311511-001	GASA HIDROFILA: GASA HIDRÓFILA NO ESTÉRIL 10 X 10 CM (+ 1)	Unidad	Unidad	CREMER	BRASIL	600.000	1.200.000	386	463.200.000	240.000	92.640.000
												G.	178.740.000

Monto Total: G. 178.740.000.- (Guaraníes ciento setenta y ocho millones setecientos cuarenta mil), IVA Incluido.

EUROQUÍMICA S.A.

Nº Ítem	Cód.	Cód. Catálogo	Descripción del Artículo	Presentación	Unidad	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/IVA	Precio Total Cantidad Máxima C/ IVA	Cantidad Ampliada	Monto Ampliado
3	3925	42222001-004	EQUIPO VOLUTROL MICROGOTERO PARA SOLUCIONES: EQUIPO VOLUMÉTRICO 140 A 150 ML	Unidad	Unidad	EASTMARK	CHINA	90.000	180.000	8.494	1.528.920.000	36.000	305.784.000
												G.	305.784.000

Fdo.: ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS/ ABG.CARLOS MOREL MARTINEZ / SR.JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA GENERAL - Instigar

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Monto Total: 305.784.000.- (Guaraníes trescientos cinco millones setecientos ochenta y cuatro mil), IVA Incluido.

Monto Total Ampliado G. 484.524.000.- (Guaraníes cuatrocientos ochenta y cuatro millones quinientos veinte y cuatro mil), IVA Incluido.

2°) Establecer que las demás Cláusulas Contractuales de los Contratos N° 166/16 y N° 167/16, permanecen invariables.----------

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de las Adendas correspondientes a los contratos mencionados en los términos de la presente Resolución.----------

4°) Autorizar al Presidente del Instituto de Previsión Social a proceder a la firma de las Adendas correspondientes, conjuntamente con el Administrador de los Contratos.----------

5°) Encomendar a la Sección de Seguros, dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento de los referidos Contratos.----------

6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------
SC/jc

Fdo.: ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS/ ABG.CARLOS MOREL MARTINEZ / SR.JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA GENERAL - mastigar

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.